



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP EL CAÑAR

DR2-DPCÑ-AE-0055-2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BIBLIÁN

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL a: la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Biblián.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2013/01/01

HASTA : 2013/12/31



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CAÑAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
BIBLIÁN

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL a: La presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Biblián; por el año 2013.

EXAMEN ESPECIAL a: La presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Biblián; por el año 2013.

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
CPCCS	Concejo de Participación Ciudadana y Control Social
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
R.O	Registro Oficial

ÍNDICE

Contenido	Páginas
Siglas y abreviaturas utilizadas	
Índice	
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Presentación del informe de rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social contribuye a transparentar la gestión	5
ANEXOS	
Anexo 1: Servidores relacionados	7



[Handwritten signature]

Ref. Informe aprobado el

18 DIC. 2014

Azogues, 18 DIC. 2014

Señor
ALCALDE Y CONCEJALES
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BIBLIÁN
Biblián

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Biblián

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

[Handwritten signature]

Ing. Alvaro Francisco Vintimilla Valdivieso
DELEGADO PROVINCIAL EN EL CAÑAR

Uwo *[Handwritten mark]*

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Biblián, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0014-DR2-DPCÑ-AE-2014, de 1 de septiembre de 2014, y autorización de la señora Contralora General del Estado, subrogante, con memorando circular 1183-A DPyEI-GISyE, de 22 de agosto de 2014; con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control del año 2014, de la Delegación Provincial del Cañar, de la Contraloría General del Estado

Objetivo del examen

Verificar que la entidad haya presentado el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2013, de conformidad de las disposiciones legales inherentes en cada caso.

Alcance del examen

El examen especial cubrió la verificación de la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Base legal

El cantón Biblián fue creado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 602, del 1 de agosto de 1944, publicado en el R.O. No. 057, del mismo mes y año. El I. Concejo Municipal de Biblián, mediante ordenanza aprobada en sesiones de 28 de abril y 6 de junio de 2011; y, de conformidad con los artículos 29 y 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cambió la denominación a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Biblián.

Definición

Estructura orgánica

La estructura orgánica, de acuerdo al Orgánico Funcional por Procesos es la siguiente:

Proceso Legislativo:	Concejo Municipal
Proceso Gobernante:	Alcaldía
Proceso Asesor:	Comisiones Especiales y Permanentes del Concejo Gestión Legal Planificación y Desarrollo
Procesos Habilitantes o de Apoyo	Gestión Financiera Secretaría General Comisaría y Policía Recursos Humanos y Administración
Procesos Sustitutivos o Productivos	Gestión de Obras Públicas Gestión de Medio Ambiente

Fuente: Orgánico funcional por procesos del GAD Municipal del Cantón Biblián, aprobado en dos sesiones de 12 de febrero y 8 de marzo de 2004.

Objetivos de la entidad

- Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales.
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.
- Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la

1005 FUCE

educación y la asistencia social.

- Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Municipio, con arreglo a las condiciones combatientes, en lo social, político y económico.
- Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad.

Fuente: Orgánico Funcional por Procesos del GAD Municipal del Cantón Biblián, aprobado en dos sesiones de 12 de febrero y 8 de marzo de 2004.

Monto de recursos examinados

La cuantía de los recursos es indeterminada.

Servidores relacionados

Constan en el Anexo 1.

CUATRO (TUCH)

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Presentación del informe de rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social contribuye a transparentar la gestión

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en sus artículos 11 y 93, respectivamente, establecen la obligación de rendir cuentas por parte de: las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, las funcionarias y los funcionarios, los directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos.

Mediante oficio 2474 CPCCS 2014, de 28 julio de 2014, el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remitió para conocimiento de la Contraloría General del Estado, el listado de entidades que no cumplieron con la obligación de rendir cuentas conforme lo establecen los artículos 11 y 12, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; en el cual constó el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Biblián por el año 2013.

Al respecto, mediante oficio circular 002-DR2-DPCÑ-AE-RC, de 2 de septiembre de 2014, el equipo de auditoría solicitó información al Alcalde del GAD referido, quien mediante comunicación de 25 de septiembre de 2014, remitió un ejemplar de la revista Municipal en la que constó el informe de rendición de cuentas, copia certificada del oficio 222-2013-ACB de 08 de agosto de 2013, dirigido al Delegado Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cañar, y receptado por este organismo el 08 de agosto de 2013, según consta en el sello de recepción inserto en el oficio referido; con el que envió el informe de rendición de cuentas del GAD Municipal del Cantón Biblián del ejercicio 2013.

Por lo que antecede, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Biblián, actuante en el período examinado presentó su informe de rendición de

CINCO TUCSI

cuentas con ocasión de la conmemoración de las fiestas independentistas del cantón, por lo que cumplió con lo dispuesto en los artículos 11, Obligados a rendir cuentas; y, 12, Monitoreo de la rendición de cuentas, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Conclusión

El Alcalde del GAD Municipal del Cantón Biblián, mediante oficio 222-2013-ACB de 08 de agosto de 2013; entregó el informe de rendición de cuentas del año 2013, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 11, Obligados a rendir cuentas; y, 12, Monitoreo de la rendición de cuentas, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



Ing. Alvaro Francisco Vintimilla Valdivieso
DELEGADO PROVINCIAL DEL CAÑAR

SEN. 70CM

ANEXO 1

SERVIDORES RELACIONADOS

Nombre y Apellidos	Cargo	Período de gestión	
		Desde	Hasta
Dr. José Bolívar Montero Zea	Alcalde	1992-08-10-	2014-05-14
Eco. Guillermo Espinoza Sánchez	Alcalde	2014-05-15	Continúa*

*Continúa: hace relación que continúa en funciones después del 31 de diciembre de 2013.

SIETE (7) UCH